

DECRETO EXENTO Nº 452-

MAT: Aprueba Usufructo entre la llustre Municipalidad de Illapel y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ILLAPEL, 0 9 AGN 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: 1°) DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; 2°) la Ley N° 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que "Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; 3°) el Decreto N° 4575, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Illapel, en la cual dispone que don Denis Enrique Cortés Vargas asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esa entidad edilicia, por el período de cuatro años, por sentencia dictada en causa Rol Nº 2.239, de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo; 4°) Decreto Alcaldicio N°549 de fecha 2 de febrero de 2017; 5°) Decreto Alcaldicio N° 978 de fecha 8 de marzo de 2017; 6°) La personería de doña MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA, para representar en su calidad de Directora Regional Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), emana de Resolución Exenta número 015/018, de fecha 23 de Enero de 2016, suscrita por doña DESIREE LOPEZ DE MATURANA, Vicepresidente Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI); 7°) Acuerdo del Concejo Municipal de Illapel, adoptando en Sesión Ordinaria Número diecisiete de fecha dieciséis de mayo del dos mil diecisiete en donde consta la autorización para suscribir el Usufructo; 8°) Escritura Pública de Constitución de Usufructo, de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete entre la llustre Municipalidad de Illapel y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Repertorio Número 684/2017; 9°); los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente decreto.

DECRETO:

APRUÉBESE, Usufructo suscrito entre la Municipalidad de Illapel y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), con fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, sobre el predio denominado Lote N° 1-A, inscrito a fojas mil quinientos veintisiete, número seiscientos noventa y seis del año mil novecientos ochenta y ocho, cuya superficie aproximada es de mil sesenta coma cinco metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: al Norte

en tramo I-F en cincuenta coma cincuenta metros con Avenida Vial Recabarren, al Sur en tramo G-H en cincuenta coma cincuenta metros con Lote N° 1 , al Este en tramo H- I en veintiuno coma cincuenta metros con Lote N° 1 y al Oeste en tramo F-G en veintiuno coma cincuenta metros con propiedad de Eliseo López.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RETARDAVID ARAYA ROBLEDO SECRETARIO MUNICIPAL

> MPN/DAR/MAV/RFF/dab DISTRIBUCIÓN:

> > - JUNJI

- Secretaría Municipal.

- Departamento Jurídico.

MAYERLING PIZARRO NAVEA

PALIDA